



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0243/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3588

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

Recibí:
16/11/2023
[Firma]

DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/177 de fecha 24 de Octubre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL MANZANO, Guachochi, D-08-027-MAN-007/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 92.499 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26919784	26919792
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL MANZANO, Guachochi, D-08-027-MAN-007/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 31.418 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26919793	26919795
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL MANZANO, Guachochi, D-08-027-MAN-007/23, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.903 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26919796	26919799

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENACIMIENTO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0243/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3588

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CIPF



RELACION DE MARQUEO

C.P.: AGUABLANCA
PREDIO: PREDIO RUSTICO DENOMINADO MESA DE NAPISOACHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/176
FECHA DE MARQUEO: 03/11/2023
TRATAMIENTOS: 2° ACLAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 03/10/2023
UM: 0000001
FOTOS:

LINEA DE VUELO:
GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	10	0.056	0.556		0.078	0.000		0.100	0		0.122	0	0	0.144	0	10	0.556
15 cm	10	0.061	0.611	11	0.111	1.2166	10	0.160	1.602	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	31	3.430
S.10-15	10	0.061	0.611	21	0.188	1.7726	10	0.276	1.602	0	0.364	0	0	0.452	0	0	0.540	0	41	3.986
20 cm	0	0.100	0	5	0.188	0.9385	11	0.276	3.033	13	0.364	4.7294	0	0.452	0	0	0.540	0	29	8.701
25 cm	0	0.149	0	10	0.287	2.867	12	0.424	5.092	16	0.562	8.9904	0	0.700	0	0	0.837	0	38	16.949
S.20-25	0	0.149	0	15	0.385	3.8055	23	0.5781	8.1243	29	0.77198	13.7198	0	0.952	0	0	1.1225	0	67	25.650
S.10-25	10	0.611	0.611	36	0.408	0.000	11	0.606	6.665	9	0.804	7.236	2	1.002	2.004	0	1.200	0	108	29.635
30 cm		0.210	0	0	0.551	0.000	7	0.821	5.744	7	1.090	7.6314	1	1.360	1.360	0	1.630	0.000	22	15.905
35 cm				0	0.716	0.000	5	1.068	5.341	5	1.420	7.102	1	1.723	1.723	0	2.125	0.000	15	14.735
40 cm				0	0.903	0.000	4	1.349	5.395	2	1.795	3.5892	1	2.240	2.240	0	2.686	0.000	11	14.166
50 cm				0	1.112	0	3	1.663	4.988	1	2.213	2.2128	1	2.763	2.763	0	3.314	0.000	7	11.225
55 cm				0	1.343	0	2	2.009	4.018	0	2.675	0	0	3.341	0.000	0	4.007	0.000	5	9.963
60 cm				0	1.597	0	1	2.389	2.389	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	2	4.018
65 cm				0		0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm				0		0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm				0		0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm				0		0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 30 +	0		0	0		0	33		34.539	24		27.171	6		7.327	0		0	63	72.401
TOTAL	10		0.611	36		5.5781	66		44.266	53		41.491	6		7.327	0		0	212	102.036

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	3.986	25.650	72.401
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	3.986	25.650	72.401
PRESENTE MARQUEO	3.986	25.650	72.401
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA			
CONCEPTO	HAS		
SUP PROGRAMADA	2.69		
SUP MARCADA ANT.	0.00		
SALDO	2.69		
PRESENTE MARQUEO	2.69		
SALDO ACTUAL	0.00		

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	10-15	20-25	30	TOTAL	VOL. M3 R	
GRUESOS	0	0	0	0	50.681	50.681
DELGADOS	10	0.399	22	5.643	7.240	13.282
PILOTE MINERO	60	1.961	50	10.516	4	2.375
LEÑA	5	0.199	5	1.282	5	3.620
RESIDUOS	25	1.426	23	8.2084	11	8.485
TOTAL	100	3.985	100	25.650	100	72.401

Leopoldo Caro 3

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

